



DEPARTMENT OF RESOURCES RECYCLING AND RECOVERY

801 K STREET, MS 15-52, SACRAMENTO, CALIFORNIA 95814 • (916) 322-4027 • WWW.CALRECYCLE.CA.GOV

AVISO

FECHA: 18 de septiembre de 2017
A: Todos los Procesadores Certificados
TEMA: Áreas de Incumplimiento Comunes por Procesadores

Como un procesador certificado y accionista en el Programa, usted cumple con muchos papeles beneficiosos y tiene responsabilidades significantes. Es crucial que usted esté de acuerdo con todos los aspectos del California Beverage Container Recycling and Litter Reduction Act (Acto) y el California Code of Regulations (Reglamento).

Durante los últimos veinticuatro meses, las actividades de supervisión del procesador de la División de Reciclaje incluyeron la inspección de entregas de contenedores de bebidas vacíos a cada procesador, validación de los métodos de cancelación y autorizaciones de cancelación emitidas por el procesador, reconciliación de inventario, y la revisión de registros asociados con las compras y venta de envases de bebidas vacíos. Se encontraron problemas de incumplimiento en las siguientes áreas:

Inspección de Cargas

Los procesadores no siempre supervisan o inspeccionan todas las cargas entregadas para el reembolso de CRV. De conformidad con la Sección 2401 (a) del Reglamento, los procesadores certificados inspeccionarán cada carga de envases sujeto al Acto, entregado al procesador, para el cual se reclama valor de reembolso, para determinar si la carga es elegible para cualquier valor de reembolso. Para cualquier carga entregada a un procesador de parte de un programa de entrega o recolección, programa de servicio comunitario, programa de acera o centro de reciclaje, cada procesador que recibe el material debe inspeccionar visualmente cada carga de material supervisando el proceso de descarga y / o de cinta transportadora para determinar la elegibilidad.

Cancelación de Material

El procesador no siempre cumplió con los requisitos de cancelación. Por ejemplo, el material no siempre fue cancelado correctamente, las autorizaciones para cancelar no siempre se obtuvieron, y la documentación para verificar la cancelación correctamente no siempre fue mantenida o no fue adecuada. Un procesador certificado tomara las medidas necesarias y aprobadas por el Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos (CalRecycle) para cancelar envases haciéndolos no aptos para redención, como se indica en la Sección 14539 (b) (7) del Acto. Cancelación significa el acto de remover el valor de reembolso de un envase de bebida vacío conforme a la Sección 2000 (a) (4) y 2420 (d) (1), (2), (3) del Reglamento.



Mantenimiento de Registros

El papeleo, como los talones de peso y conocimientos de embarque no siempre eran adecuados, y a veces no se proporcionaban en absoluto. En ocasiones, hubo discrepancias grandes entre el libro y el inventario físico. Un procesador certificado debe asegurarse de que todos los registros estén de acuerdo con la Sección 2420 y Sección 2085 del Reglamento.

Falta de cumplir con el Acto y Reglamento puede resultar en sanciones civiles, restitución, revocación de la autorización de cancelación y / o suspensión o revocación de su certificación.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con:

Norte de California: Ben Shelton, Senior Management Auditor, al (916) 324-1975
Sureste de California: Alex Hernandez, Senior Management Auditor, al (916) 782-4121
Sureste de California: Angelica Ibarra, Senior Management Auditor, al (916) 324-0927